ANEXO 6.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO ESCOLAR O VIOLENCIA ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.- *El presente Protocolo de Actuación frente a situaciones de violencia escolar contempla las situaciones de maltrato, acoso escolar o violencia, según lo indicado en el manual de convivencia escolar que es parte del R. interno, pero no las situaciones de conflicto de intereses, indisciplina o situaciones que no están motivadas por dañar a un tercero. Por ejemplo, los juegos violentos indudablemente deben ser abordados pedagógicamente, pero no corresponde aplicar para ello este Protocolo de Actuación, sino lo establecido en las normas de convivencia y medidas pedagógicas y psicosociales contenidas en el R. Interno.*

Art. 2.- *El presente Protocolo de Actuación será aplicado en las siguientes situaciones, enmarcadas dentro de la definición anterior de violencia y/o acoso escolar que se produzcan entre miembros de la comunidad educativa, tanto dentro como fuera del establecimiento, pudiendo ser de manera presencial, indirecta o a través de medios tecnológicos.*

Art. 3.- *El presente Protocolo de Actuación será aplicado frente a las siguientes situaciones, enmarcadas dentro de la definición anterior de violencia y/o acoso escolar que se produzcan entre:*
1.- *Estudiantes.*
2.- *Funcionarios del establecimiento.*
3.- *Estudiantes y padres, madres y/o apoderados.*
4.- *Funcionarios del establecimiento y padres, madres y/o apoderados.*
5.- *Miembros adultos de la comunidad educativa y los estudiantes.*
6.- *Agresiones dentro y fuera del establecimiento educacional, que afecten a estudiantes de la comunidad educativa.*

Art. 4.- *Entenderemos por violencia o acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado (o bullying), realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que en forma individual o colectiva, que atenten contra otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición.*
Para hablar de acoso escolar o violencia es necesario que se cumplan las siguientes características:

- ✓ *Uso ilegítimo del poder o fuerza física y/o psicológica.*
- ✓ *Intención de dañar a otro.*
- ✓ *Reiteración de la situación de violencia o maltrato.*

- ✓ *La violencia es un aprendizaje, no es un hecho natural o condición de las personas. Esta debe ser erradicada mediante prácticas solidarias, pacíficas, que fomenten el diálogo y laconvivencia social.*

Art. 5.- *Si un miembro de la comunidad educativa conoce situaciones de violencia o acoso escolar que afecten a algún integrante de la comunidad educativa, deberá informar a algún miembro del equipo de Convivencia Escolar, remitiendo los antecedentes que funden su denuncia, quedando respaldo escrito.*

Art. 6.- *El responsable de llevar a cabo este Protocolo de Actuación es el encargado de Convivencia Escolar o cualquier miembro del equipo de Convivencia Escolar.*

CONCEPTOS GENERALES Y DEFINICIONES

Art. 7.- Violencia. *Existen diversas definiciones de violencia según la perspectivaque se adopte. Todas tienen en común dos ideas básicas:*

- ***i.*** *El uso ilegitimo del poder y de la fuerza, sea física o psicológica; y,*
- ***ii.*** *El daño al otro como una consecuencia. Es un aprendizaje, no es un hecho o condición natural de las personas. La violencia debe ser erradicada mediante prácticas solidarias, pacíficas, que fomenten el dialogo y la convivencia social.*

Art. 8.- Violencia psicológica*: insultos, amenazas, burlas, rumores malintencionados, aislamiento, discriminación en base a la orientación sexual, creencia religiosa, origen étnico, etc. También se incluye el acoso escolar o bullying.*

Art. 9.- Violencia física*: toda agresión física que provoca daño o malestar: patadas, empujones, cachetazos, manotazos, mordidas, arañazos, etc., que pueden ser realizados con el cuerpo o con algún objeto. Desde las agresiones ocasionales, hasta las reiteradas.*

Art. 10.- Violencia a través de medios tecnológicos*: Uso de la tecnología paradifundir rumores o información de la persona afectada sin su autorización, publicar fotos omontajes haciendo referencia a una persona en particular y realizar cualquier tipo de agresión o amenaza a través de correos electrónicos, chats, blogs, mensajes de texto, sitiosweb, redes sociales o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico, que puede constituirse en ciberbullying. Aun cuando la publicación se haya realizado en una sola oportunidad, esta será considerara "hostigamiento reiterado" dada la característica de viralización y exposición propia de las publicaciones por medios tecnológicos y/o redes sociales.*

Art. 11.- Ciberacoso: *conocido también como ciberbullying, consiste en una formade violencia similar al acoso escolar, pero que utiliza medios tecnológicos como redes sociales, internet u otros espacios virtuales por lo que su difusión e impacto en todos los involucrados y en la convivencia general de la comunidad es mucho mayor. En muchas ocasiones, las agresiones por internet son anónimas, lo que contribuye a aumentar la ansiedad y*

sensación de paranoia de la víctima. Ya que el agresor podría ser cualquier persona. El ciberacoso incluye conductas de violencia sicológica, social, agresiones, amenazas, insultos, suplantación de identidad difusión de material denigrante para la víctima o exclusión en línea.

***Art. 12.- Violencia de género**: son agresiones provocadas por los estereotipos degénero, que afectan principalmente a las mujeres, pero también pueden afectar a los hombres. Incluyen comentarios descalificatorios, humillaciones, trato degradante, agresiones físicas o psicológicas fundadas en la presunta superioridad de uno de los sexospor sobre el otro.*

***Art. 13.- Violencia sexual:** son agresiones que vulneran los límites corporales de unapersona, sea hombre o mujer, con una intención sexualizada. Incluye tocaciones, insinuaciones, comentarios de connotación sexual, abuso sexual, violación, intento de violación entre otros.*

***Art. 14.- Acoso escolar**: Es un tipo de violencia y corresponde a toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado (o bullying), realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que en forma individual o colectiva, atenten contra otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición.*

***Art. 15.- Maltrato infantil:** Corresponde a todos aquellos actos de violencia física,sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en el entorno social, que se cometen en contra de NNA, de manera habitual u ocasional. El maltrato puede ser ejecutado por omisión (entendida como falta de atención y apoyo de parte del adulto a las necesidades y requerimientos del NNA, sea en alimentación, salud, protección física, estimulación, interacción social u otro), supresión, (que son las diversas formas en que se le niega al NNA el ejercicio y goce de sus derechos; por ejemplo, impedirle que juegue o que tenga amigos, no enviarlo a la escuela, etc.) o transgresión (entendida como todas aquellas acciones o conductas hostiles, rechazantes o destructivas hacia el NNA, tales como malos tratos físicos, agresiones emocionales, entre otros) de los derechos individuales y colectivos, e incluye el abandono completo y parcial.*

***Art. 16.- Maltrato físico:** cualquier acción no accidental por parte de cuidadores,madres o padres, que provoque daño físico o enfermedad en el NNA, o signifique un grave riesgo de padecerlo. Puede tratarse de un castigo único o repetido y sumagnitud es variable (grave, menos grave o leve).*
Tanto las características de las personas como las circunstancias delhecho son criterios que permiten establecer la mayor o menor gravedadde las lesiones, considerando por ejemplo, la edad de los involucrados, laexistencia de vínculo de parentesco o subordinación entre víctima y agresor, así como si la agresión ocurrió como defensa propia, o fue cometida en complicidad con más agresores, etc.

Art. 17.- Maltrato emocional o psicológico: *se trata del hostigamiento verbalhabitual por medio de insultos, críticas, descréditos, ridiculizaciones, así como la indiferencia y el rechazo explícito o implícito hacia el NNA. Se incluye también en esta categoría, aterrorizarlo, ignorarlo o corromperlo. Ser testigo de violencia entre los miembros de la familia es otra forma de maltrato emocional o psicológico.*

1.- Negligencia: *se refiere a la falta de protección y cuidado mínimo por parte de quienes tienen el deber de hacerlo. Existe negligencia cuando los responsables del cuidado y educación de los NNA no atienden ni satisfacen sus necesidades básicas, sean estas físicas, sociales, psicológicas o intelectuales.*
2.- Abandono emocional: *es la falta persistente de respuesta a las señales (llanto, sonrisa), expresiones emocionales y/o conductas de los NNA que buscan proximidad y contacto afectivo, así como la falta de iniciativa de interacción y contacto, por parte de una figura adulta estable.*

Art. 18.- *Respecto de las situaciones de maltrato hay que tener presente que pueden existir situaciones de sospecha y de antecedente fundado, a saber:*

INDICADORES DE SOSPECHA

Art. 19.- *Según indica el Ministerio de Educación, en términos generales, la persona adulta detecta una situación de maltrato y/o cuando se produce al menos una de las siguientes situaciones:*

1.- *Un tercero (algún compañero del NNA afectada o una persona adulta) le cuenta que éste está siendo o ha sido víctima de maltrato.*

2.- *El adulto nota señales que le indican que algo está sucediendo con un NNA, en particular, es decir, identifica conductas que no evidenciaba anteriormente o nota un cambio en su comportamiento, en sus hábitos o formas derelacionarse con los demás.*

Entre estas señales, es importante prestar atención a lo siguiente:
INDICADORES EMOCIONALES DE SOSPECHA

- ✓ *Cambios bruscos de conducta: aislamiento, baja de ánimo.*
- ✓ *Tristeza, llanto.*
- ✓ *Brusco descenso de notas, repentina desmotivación por los estudios y/o actividades de su interés (deporte, banda musical, talleres).*
- ✓ *Miedo o rechazo a volver a su hogar.*
- ✓ *Miedo o rechazo a asistir al establecimiento educacional o a estar en lugares específicos de este.*
- ✓ *Lesiones físicas reiteradas y/o que no sean comúnmente atribuibles aactividades habituales a su edad y etapa de desarrollo.*
- ✓ *Comportamiento agresivo*

INDICADORES FÍSICOS DE SOSPECHA

- ✓ *Lesiones físicas reiteradas y/o que no sean comúnmente atribuibles aactividades habituales a su edad y etapa de desarrollo.*

ANTECEDENTES FUNDADOS

Art. 20.- *Son considerados antecedentes fundados de maltrato:*

1.- *El NNA llegó con lesiones atribuibles a una agresión.*

2.- *El propio NNA relata que ha sido agredido.*

3.- *La agresión fue presenciada por un tercero.*

DENUNCIA

Art. 21.- *Si un miembro de la comunidad educativa conoce de situaciones de violencia o acoso escolar que afecten a docentes, asistentes de la educación, estudiantes y/o apoderados de establecimiento, deberá informar inmediatamente a algún miembro del equipo de convivencia escolar, remitiendo los antecedentes que funden su denuncia, quedando respaldo escrito.*

RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO

Art. 22.- *El responsable de llevar a cabo este Protocolo de Actuación es el encargado de convivencia escolar o cualquier miembro del equipo de convivencia escolar, y sus funciones son:*

1.- *Liderar la implementación del Protocolo de Actuación, velando por un proceso que resguarde el interés superior del NNA, en conjunto con el equipo de convivencia del establecimiento educacional.*

2.- *Es responsable en difundir y aplicar el presente Protocolo de Actuación.*

3.- *Mantenerse informado de los avances de la situación.*

4.- *Redireccionar las medidas tomadas para garantizar la protección y medidas pedagógicas del NNA si fuera necesario.*
5.- *Asegurar a todas las partes la mayor confidencialidad, privacidad y respeto por su dignidad y honra.*

6.- *Dejar constancia escrita de cada actuación y resolución en los instrumentos propios del establecimiento, debiendo mantenerse el registro individual de cada reclamo. No se podrá tener acceso a dichos antecedentes por terceros, a excepción de la autoridad competente.*

7.- *Garantizar la protección del afectado y de todos los involucrados, el derecho de todas las partes a ser oídas, la fundamentación de las decisiones y la posibilidad deimpugnarlas.*

8.- *Derivar a la red de apoyo local en caso de identificarse situaciones que requieran de una intervención especializada, que excedan las competencias y recursos del establecimiento.*

PROCEDIMIENTO UNA VEZ RECIBIDA LA DENUNCIA

Art. 23.- *El encargado de convivencia escolar deberá reunir antecedentes generalesque permitan contextualizar la situación, como, por ejemplo:*

1.- *Revisar libro de clases y carpeta del estudiante.*

2.- *Entrevistarse con el orientador u otro actor relevante.*

3.- *Solicitar al psicólogo del Colegio que realice una entrevista preliminar con la persona afectada, si corresponde a un estudiante deberá llevarse a cabo bajo condiciones que resguarden en todo momento los derechos del NNA, así como también registrar en forma textual el relato del mismo.*

Art. 24.- *Una vez reunidos los antecedentes, el encargado de convivencia escolar, enconjunto con el equipo de convivencia escolar, resolverán si la situación es considerada:*

1.- *Maltrato, violencia o acoso escolar*

2.- *Corresponde a un protocolo diferente.*

3.- *Desestimar los antecedentes.*

Art. 25.- *El encargado de convivencia escolar tendrá un plazo de* ***5*** *días hábiles acontar desde la recepción de la denuncia para resolver la tipificación que se describen en los puntos anteriores. Esta resolución y los pasos para seguir deberán ser informados por escrito al denunciante.*

PROCEDIMIENDO ANTE MALTRATO INFANTIL

PROCEDIMIENTO ANTE SOSPECHA

Art. 26.- *En caso de que sea una sospecha, el encargado de convivencia escolar,procederá de la siguiente forma:*

1.- Si el sospechoso es una persona externa al Colegio:

- ✓ *Considerando que en la mayoría de los casos de maltrato y abuso sexual infantil ocurren en el hogar, por familiares o personas cercanas al NNA y su familia, el encargado de convivencia escolar deberá recabar información orientada principalmente a buscar a algún adulto protector quepueda apoyar al estudiante en el proceso de reparación, que independientede su relación con el estudiante, tenga un vínculo cercano y a quien el estudiante identifique como una figura significativa. Será a este adultoprotector a quien informe de la sospecha y de los pasos a seguir por el establecimiento.*

- ✓ *Es fundamental que no se aborde a el o los posibles agresores, dado que ello obstruye la indagación y la reparación del daño del NNA, puede provocar que la familia cambie de domicilio y/o retire al NNA, con lo que aumenta el riesgo y se produce una doble victimización y daño.*

- ✓ *Tomará contacto con las instituciones de la red local de prevención y atención (especialmente la Oficina de Protección de los Derechos (en adelante OPD) u otras instituciones de la red SENAME, centros de atención primaria, centros de atención de violencia intrafamiliar, entre otros), a quienes derivará los antecedentes recopilados.*

- ✓ *Informará de la situación a la sicóloga(o), quien estará a cargo de las medidasde contención necesarias.*

2.- Si el sospechoso es una persona que se desempeña en el establecimiento:

- ✓ *Informará a la familia respecto de los antecedentes y de los pasos a seguir.*

- ✓ *Tomará contacto con las instituciones de la red local de prevención yatención en la OPD u otras instituciones de la red SENAME, centros de atención primaria, centros de atención de violencia intrafamiliar, entre otros), a quienes derivará los antecedentes recopilados.*

- ✓ *Informará de la situación a la psicóloga, quien estará a cargo de las medidasde contención necesarias.*

- ✓ *Se tomarán medidas para evitar de manera efectiva todo tipo de contacto entre el presunto agresor y el NNA mientras dure la indagación de la situación y se establezcan responsabilidades.*

3.- Si el sospechoso es otro menor de edad perteneciente al establecimiento:

- ✓ *Informará a ambas familias respecto de los antecedentes y de los pasos a seguir.*

- ✓ *Tomará contacto con las instituciones de la red local de prevención yatención en la OPD u otras instituciones de la red SENAME, centros de atención primaria, centros de atención de violencia intrafamiliar, entre otros), a quienes derivará los antecedentes recopilados.*

- ✓ *Informará de la situación a la psicóloga, quien estará a cargo de las medidas de contención necesarias.*

- ✓ *Se tomarán medidas para evitar de manera efectiva todo tipo de contacto entre el presunto agresor y el NNA mientras dure la indagación de la situación y se establezcan responsabilidades.*

PROCEDIMIENTO ANTE ANTECEDENTES FUNDADOS DE MALTRATO INFANTIL:

Art. 27.- *En caso de que se cuente con antecedentes fundados de maltrato Infantil, el encargado de convivencia escolar procederá de la siguiente forma:*

1.- *Informará a la familia respecto de los antecedentes y de los pasos a seguir.*

2.- *Realizará la denuncia ante Carabineros, PDI o Ministerio Público. Esta denuncia debeser realizada por el director, encargado de convivencia escolar y/o cualquier profesor dentro de las primeras 24 horas.*

3.- *Si el victimario es un menor de edad, se debe distinguir por edades:*

- ✓ *Estudiante victimario* ***menor de 14 años****: en este caso se habla de conducta de connotación sexual y no de abuso sexual infantil. Además, no constituye delito e implica solamente medidas de protección. En este caso se debe pedir una medida de protección para los NNA a través de la OPD de lacomuna.*

- ✓ *Estudiante victimario* ***mayor de 14 años****: implica una conciencia de trasgresión hacia el otro, lo cual constituye un delito y amerita una denuncia formal ante Tribunales de Familia, Carabineros o PDI.*

4.- *Tomará contacto con las instituciones de la red local de prevención y atención en la OPD u otras institucionesde la red SENAME, centros de atención primaria, centros de atención de violencia intrafamiliar, entre otros). A quienes derivará los antecedentes recopilados.*

5.- *Informará de la situación a la psicóloga, quien estará a cargo de las medidas de contención necesarias.*

6.- *Se tomarán medidas para evitar de manera efectiva todo tipo de contacto entre el presunto agresor y el NNA mientras dure la indagación de la situación y se establezcan responsabilidades.*

Art. 28.- Si como resultado de la indagación el sospechoso resultare culpable de maltrato o abuso sexual infantil, se aplicarán las siguientes medidas:

- *1.- Si es un funcionario del establecimiento, será desvinculado de la institución.*
- *2.- Si es un estudiante, se expulsará o cancelará su matrícula.*
- *3.- Si es un apoderado, se realizará cambio de apoderado.*

REQUERIMIENTO DE PROTECCIÓN

Art. 29.- *La familia es la encargada preferente de velar por la protección de sus hijos e hijas; sólo cuando la familia no es capaz de garantizar esta protección, el establecimiento educacional debe considerar la presentación de una denuncia o un requerimiento de protección. Ello implica que el establecimiento es responsable de acompañar a la familia en el proceso y mantener un seguimiento del caso, para asegurar la detención de la situación de maltrato o abuso y la restitución de los derechos del NNA.*

Art. 30.- *El requerimiento de protección se efectúa ante los Tribunales de Familia y su objetivo es disponer acciones para la protección del NNA. Esta acción no tiene como objetivo investigar o sancionar al agresor o agresora, sino proteger y decretar medidas cautelares y de protección.*

PROCEDIMIENTO ANTE VIOLENCIA Y/O ACOSO ESCOLAR

Art. 31.- *En caso de que la denuncia sea acogida como una situación de maltrato, acoso escolar o cualquier tipo de violencia, entonces deberá seguir los siguientes pasos:*

1.- *Tomar las medidas disciplinarias que el R. Interno contempla para detenerla acción contra la cual se recurre.*

2.- *Instruir la intervención del profesional del área psicosocial respectiva, de manera que éste realice acciones de contención que se estimen necesarias.*

3.- *Notificar a las partes involucradas del inicio del proceso de recopilación de antecedentes, dejando constancia escrita de ello. Si correspondiese notificar a un estudiante, esta notificación deberá ser extendida a su apoderado.*

4.- *Iniciar la recopilación de antecedentes entrevistando a las partes, solicitando información a terceros o disponiendo cualquier otra medida que estime necesaria para su esclarecimiento. En esta instancia se está garantizando el derecho a defensade los miembros de la comunidad educativa que en los establecimientos educacionales se traduce en garantizar a su derecho a ser oídos o entregar pruebas.*

5.- *Podrá, en caso de que las circunstancias lo permitan, citar a las partes a una reunión que tendrá como principal finalidad buscar un acuerdo entre ellos utilizando para estos efectos*

las técnicas de resolución pacíficas de conflicto identificadas en el Manual de Convivencia Escolar.

6.- *Para esta entrevista se podrá citar al psicólogo del Colegio o a otro profesional en la materia, quien podrá aconsejar o pronunciarse al respecto.*

7.- *En caso de existir acuerdo entre las partes se podrá exigir el cumplimiento de determinadas condiciones por un período de tiempo convenido. Si se cumplen íntegramente las condiciones impuestas se dará por cerrado el reclamo, dejándose constancia de esta circunstancia. Este acuerdo no elimina la aplicación de medidas de apoyo pedagógico y/o psicosocial además de sanciones en caso de que así correspondiese, según lo indicado en el Manual de Convivencia Escolar.*

8.- *Si no hubiere acuerdo, el encargado de convivencia escolar dará por cerrada la recopilación de antecedentes y emitirá un informe sugiriendo a Dirección las sanciones y medidas a aplicar.*

9.- *Si se trata de una situación constitutiva de delito, se realizará la denuncia correspondiente entregando los antecedentes a los organismos competentes, sean estos Ministerio Público, Carabineros de Chile o Policía de Investigaciones.*

Resolución

Art. 32.- *Será el responsable de activar el protocolo quien, en virtud de los antecedentes presentados, emita una resolución. Esta acción deberá realizarse dentro de los tres días hábiles siguientes, debiendo informar a las partes involucradas. Si corresponde aplicar sanciones, estas se realizarán de la siguiente forma:*
1.- *Si la persona sancionada es un estudiante, se procederá según indica el Manual de Convivencia Escolar del presente reglamento.*

2.- *Si la persona sancionada es un funcionario del Colegio, se procederá según las indicaciones del RIOHS.*

3.- *Si la persona sancionada es un apoderado, se procederá según se indica en el Manual de Convivencia Escolar del presente R. Interno.*

Solicitud de reconsideración de la resolución

Art. 33.- *Todas las partes, en materia de violencia escolar, tendrán la posibilidad solicitar la reconsideración de la resolución adoptada por el Inspector General, dentro de los tres primeros días hábiles posteriores a haber sido notificadas de la resolución. El recurso se interpondrá ante la Dirección, que resolverá. Respecto de esta resolución no existirán más recursos que interponer.*

MEDIDAS DE APOYO AL ESTUDIANTE

Art. 34.- *Sin perjuicio de las acciones que realicen las redes externas de apoyo, el establecimiento elaborará un plan de apoyo al estudiante, en este plan se podrán disponer de las distintas medidas de apoyo pedagógico y/o psicosocial identificadas en el Manual de Convivencia escolar. El responsable de velar por la adecuada implementación de estas medidas será en el encargado de convivencia escolar.*

PROCESOS DE SEGUIMIENTO, REGISTRO Y TRABAJO EN RED CON LAS INSTITUCIONES DE DERIVACIÓN

Art. 35.- *Si el caso resultó en alguna derivación a la red de apoyo externa al Colegio,el encargado de convivencia escolar mantendrá un seguimiento mensual de las acciones por ellos realizadas. Para estos efectos se mantendrá un registro escrito.*

MEDIDAS DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD ESCOLAR

Art. 36.- *Velando siempre por el interés superior del NNA, el encargado de llevar acabo este protocolo decidirá en conjunto con el director la pertinencia de comunicar el caso a la comunidad educativa y sólo si corresponde, las vías adecuadas para realizar esta comunicación.*

DIFUSIÓN DE ESTE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Art. 37.- *Este Protocolo será difundido a la comunidad educativa por alguno de los siguientes medios:*

1.- *Entrega en el momento de la matrícula o de su renovación cuando éste haya sufrido modificaciones, dejando constancia escrita mediante firma del padre, madre o apoderado.*

2.- *Publicación en el sitio web del Colegio.*

3.- *Entrega en reuniones de apoderados, en caso de no haber sido entregado al momento de la matrícula, dejando constancia de su recepción mediante firma del padre, madre o apoderado.*

4.- *Existencia de una copia física de este Protocolo en la secretaría del establecimientoa disposición de todo miembro de la comunidad educativa.*

Art. 38.- *Los plazos y etapas del presente protocolo se encuentran en la siguiente tabla:*

ETAPAS Y PLAZOS PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO, VIOLENCIA Y ACOSO ESCOLAR

ETAPAS	PLAZO
1.- Denuncia	
2.- Recopilación preliminar de antecedentes	***5** días hábiles*
3.- Admisión/ Rechazo denuncia	
4.- Recopilación complementaria de antecedentes	***10** días hábiles Prorrogables una vez por el mismo periodo.*
5.- Resolución	
6.- Solicitud de reconsideración	***3** días hábiles* *(**5** días en caso de aplicar expulsión/ cancelación de matrícula)*
7.- Resolución final	***3** días hábiles*

INFORME DE CIERRE

Art. 39.- *Transcurrido el plazo de recopilación de antecedentes, la Encargada de Convivencia Escolar y/o miembro del equipo de convivencia escolar, elabora y emite un informe de cierre que contenga un resumen de las acciones realizadas sobre el hecho denunciado.*

Art. 40.- *Quien emite el informe de resolución final de la aplicación del protocolo activado, entregará sugerencias de acciones tendientes a reparar el eventual daño causado y a promover la buena convivencia escolar.*

Art. 41.- *La Encargada de Convivencia Escolar o quien estuvo a cargo de llevar a cabo la recopilación de antecedentes de la denuncia, cita al denunciante y le informa del proceso realizado y el resultado concluyente de la aplicación de este protocolo.*

Art. 42.- *Se informa al denunciante, por escrito, la Notificación de Resolución Final del procedimiento sancionatorios, en virtud de los antecedentes expuestos.*

Art. 43.- *El apoderado y el estudiante toman conocimiento y firman las conclusiones sobre los hechos denunciados y el resultado del proceso del protocolo activado; sea éste de la aplicación de una medida disciplinaria y/o la aplicación de una medida de apoyo pedagógico y/o psicosocial*